

CONCON, 28 ABRIL 2015  
DECRETO ALCALDICIO N° 9 5 8

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud y plan de capacitación para el año 2015.
6. Ordinario N° 1482015 de fecha 20 de abril del año 2015, con autorización Alcaldicia
7. Programa Capacitación.
8. Autorización comité de capacitacion
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**D E C R E T O**

1.- RATIFIQUESE, la asistencia al Curso de Capacitación "TALLER TEORICO PRACTICO: ORTESIS PARA RECUPERACION DE AMPLITUD" a realizarse los días 22 de abril del 2015 en la ciudad de Santiago, a la funcionaria Doña Barbara Moreno S

2.- La capacitación no tiene costo para el Cesfam.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



  
MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Observado	Observado	Revisado